ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0001 DE 2025
(Enero 2)

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Alcalde Distrital de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Carta Política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de junio 2 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 23 de la Ley 909 de septiembre 23 del 2004, el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública No.1083 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece las atribuciones del Alcalde, a saber:

"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes (...)".

Que, en armonía con lo anterior, la Ley 136 de 1994 "Por el cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios", señala las funciones del Alcalde Municipal en el artículo 91, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, indicando que:

"(...) Artículo 29. Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así (...)"

"Artículo 91. Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo."

"(...) Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes (...)"

"(...) d) En relación con la Administración Municipal".

1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.

2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes (...)"

Que el artículo 23 de la Ley 909 de septiembre 23 de 2004, expresa lo siguiente:

"(...) Artículo 23. Clases de nombramientos. Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales (...)".

"(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley (...)".

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0001 DE 2025
(Enero 2)

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que, de otro lado, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No.1083 del 26 de mayo de 2015 "Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", señala:

> "(...) Artículo 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)".

Que mediante Resolución No. 4137.010.21.0.1 del dos (02) de enero de 2025, se aceptó la renuncia a partir del dos (02) de enero de la vigencia actual, presentada por los servidores públicos titulares de los empleos conforme se relacionan a continuación:

Nombre	Cedula	Código	Grado	Posición	Unidad Organizativa	Denominación del empleo	Organismo
Alexander Camacho Erazo	94430118	020	07	20001814	10000459	Secretario de Despacho	Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana
Maritza Aponza Zapata	34603680	045	05	20001845	10000506	Subsecretario de Despacho	Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana
María Isabel Barón Caviedes	38595460	020	07	20002571	10000079	Secretario de Despacho	Secretaría de Bienestar Social
Flavio José Carabalí Erazo	94521569	045	05	20001836	10000490	Subsecretario de Despacho	Subsecretaría de Poblaciones y Etnias
Wilmer Tabares Marín	94459287	020	07	20000601	10000076	Secretario de Despacho	Secretaría de Movilidad
Gustavo Alberto Orozco Lince	1151943967	045	05	20001852	10000505	Subsecretario de Despacho	Subsecretaría de Servicios de Movilidad
Nelson Felipe Montoya	16839583	020	07	20000841	10000075	Secretario de Despacho	Secretaría del Deporte y la Recreación

Que mediante documento de verificación de cumplimiento de requisitos expedidos por la Subdirectora de Departamento Administrativo, Código 076, Grado 05, de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano – Martha Yaneth Niño

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0001 DE 2025
(Enero 2)

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Bautista, se emitió concepto de revisión de las hojas de vida de las personas que se van a nombrar mediante el presente decreto, certificando que CUMPLEN con los requisitos contenidos en el manual de funciones y de competencias laborales vigente, para ser nombrados en los empleos de libre nombramiento y remoción, como se relaciona a continuación:

No.	Nombre	Identificación	Organismo	Empleo	Código	Grado	No. de Cumplimiento
1	Alexander Camacho Erazo	94430118	Secretaría del Deporte y la Recreación	Secretario de Despacho	020	07	001-25
2	Flavio José Carabali Erazo	94521569	Secretaría de Bienestar Social	Secretario de Despacho	020	07	002-25
3	Maritza Aponza Zapata	34603680	Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	Secretario de Despacho	020	07	003-25
4	Gustavo Alberto Orozco Lince	1151943967	Secretaría de Movilidad	Secretario de Despacho	020	07	004-25

Que, por lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar respectivamente en los empleos cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción, a las personas que se relacionan a continuación, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo:

No.	Nombre	Identificación	Organismo	Empleo	Código	Grado	No. de Cumplimiento
1	Alexander Camacho Erazo	94430118	Secretaría del Deporte y la Recreación	Secretario de Despacho	020	07	001-25
2	Flavio José Carabali Erazo	94521569	Secretaría de Bienestar Social	Secretario de Despacho	020	07	002-25
3	Maritza Aponza Zapata	34603680	Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	Secretario de Despacho	020	07	003-25
4	Gustavo Alberto Orozco Lince	1151943967	Secretaría de Movilidad	Secretario de Despacho	020	07	004-25

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0001 DE 2025
(Enero 2)

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Parágrafo: Al momento de la posesión se deberá tener registrada, actualizada y aprobada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, la información y soportes de hoja de vida e ingresada la declaración de bienes y rentas, y la de conflicto de intereses.

Artículo Segundo: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas nombradas en el artículo primero, para que, si aceptan, demuestren conforme a derecho que no están incursas en inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de intereses y acrediten los requisitos de estudio y experiencia exigidos para el empleo.

Artículo Tercero: El presente Decreto surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Artículo Cuarto: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Movilidad, Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría del Deporte y la Recreación, al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional; Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Administración Historias Laborales, Subproceso Selección y Vinculación (Posesiones), Subproceso Administración de los Sistemas de Evaluación del Desempeño y Capacitación y Estímulos, para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de enero del año Dos Mil veinticinco (2025).

ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Publicado en el Boletín Oficial No. 003 Fecha: 7/ene/2025

Elaboró: Proceso Gestión y Desarrollo Humano
Revisó: Jacqueline Cruz Arteaga – Profesional Universitario
Fernando Antonio Grillo Rubiano – Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Ana Catalina Castro Lozano - Directora Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
Diego Fernando Hau Caicedo - Secretario de Gobierno